



CERTIFICADO DE ACUERDO

DON JUAN ANTONIO GIL PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 54/2024 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Náuticos.

"Expediente nº: 54/2024

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Náuticos.

En relación al expediente de contratación nº 54/2024 de CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Náuticos.

Considerando que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando el informe de necesidad y carencia de medios de fecha 11 de septiembre de 2024.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Objeto del contrato:

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Náuticos

Procedimiento de contratación:
ABIERTO (S.A.R.A.)

Tipo de Tramitación:
ORDINARIO

Código CPV: **9260000-Servicios deportivos.**
55320000-Servicios de suministro de comidas.

Valor estimado del contrato: **758.851,21 €**

Canon anual: **18.000,00 €**





División en Lotes del objeto del contrato: **NO**

Duración de la ejecución: **12 MESES**

Prórroga: **SÍ, 12 MESES**

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico con nota de conformidad del Secretario General Accidental de fecha 16 de septiembre de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor accidental de fecha 17 de septiembre de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023, de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 16 de septiembre de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 11 de septiembre 2024 del expediente de contratación nº 54/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES Náuticos.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación del contrato administrativo especial, mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

TERCERO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.*
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.*
- Como vocales:*
 - El Secretario General Accidental, D. Juan Antonio Gil Prieto. Suplente, D^a Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de Contratación.*
 - El Interventor Accidental, D. Juan Manuel Barba Ruiz. Suplente, D^a Ángela Benítez Cabañas, Técnico de Intervención.*
 - D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020. Suplente, D. Juan Jesús Jaén González, Funcionario Municipal.*





CUARTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital."

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- 1.- Aprobar la propuesta en los términos anteriormente transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda**, para que tome conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el





*artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.***

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha firma: 24/09/2024 14:07:41
HASH: 7354F969D13504003FB606736577060602DAB34

JUAN ANTONIO GIL PRIETO (1 de 2)
Secretario
Fecha firma: 24/09/2024 13:51:18
HASH: 7354F969D13504003FB606736577060602DAB34

